

Convocatoria de ayudas para la realización de Actividades Complementarias en las asignaturas del primer semestre del curso académico 2020-2021.

Estimados/as Compañeros/as

El Decanato de la Facultad de Geografía e Historia ha abierto la convocatoria para solicitar ayudas destinadas a la organización de actividades complementarias.

El objetivo de la misma es colaborar económicamente con las distintas Áreas de Conocimiento que imparten docencia en los grados de Historia, Historia del Arte, Geografía e Información y Documentación, para la organización de las actividades complementarias programadas en las **asignaturas del primer semestre del curso académico 2020-2021**.

El plazo para la entrega de solicitudes ha sido prolongado hasta el día 1 de octubre.

Así pues, las distintas Áreas de Conocimiento de la Facultat deberán presentar **antes del 1 de octubre de 2020, a través de sus coordinadores** las propuestas de actividades para las que soliciten ayuda del Vicedecanato de Cultura y Participación Estudiantil, intentando que las mismas respondan a las necesidades de la mayor cantidad de asignaturas posibles.

La situación generada por la crisis de la enfermedad COVID-19 nos insta a replantear nuestra docencia y en este sentido también algunas de las actividades complementarias previstas. Es por ello por lo que el **equipo decanal considera oportuno autorizar la financiación de actividades complementarias en formato virtual**: webinars, conferencias “on line”, foros o mesas redondas.

En el caso de las actividades complementarias que se programen de modo presencial, deberán celebrarse respetando todos los protocolos de seguridad (medidas de higiene y uso de mascarilla). Por limitaciones presupuestarias, el decanato no podrá asumir una doble financiación de la misma actividad si fuera necesario dividir al grupo.

Los criterios seguidos por la **Comisión de Cultura de la Facultat**, para asignar financiación serán: las titulaciones implicadas, el nº de estudiantes matriculados, las asignaturas implicadas, el número de propuestas presentadas por cada Área de Conocimiento para su financiación, y la aportación que cada departamento asigne de su propio presupuesto a estas actividades.

Los coordinadores de Área deberán presentar las solicitudes (**documento adjunto**) de actividades complementarias proyectadas por cada Área (un impreso por actividad) al Vicedecano de Cultura antes del **1 de octubre 2020**.

No se financiarán actividades que no vengan propuestas desde el coordinador de área. La información debe presentar el siguiente modelo, cumplimentando el documento que se adjunta:

- Fecha y lugar de celebración

- Título de la actividad
- Profesor/a responsable
- Área de Conocimiento o Institución que la organiza.
- Cantidad que solicita para su financiación.

La concesión de la ayuda a una actividad complementaria **implica la obligación** por parte de los responsables de remitir **un cartel o tríptico** (que deberá incorporar el **logotipo de la Facultat**) **con el programa de la misma** al Vicedecano de Cultura y **Participación Estudiantil** **antes de que se inicie el mes** en el que se tiene **prevista dicha actividad**, a fin de que pueda ser convenientemente publicitada en la Programación Cultural de la Facultat y darle la máxima difusión en el Facebook y Web.

El Vicedecano de Cultura y Participación Estudiantil
Emilio Iranzo García